

REOTPU

Registro Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana

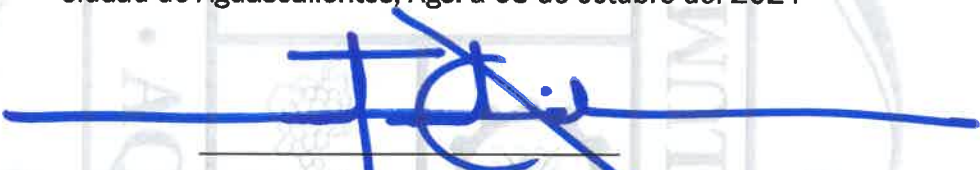
El **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la
Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo,
hace por este medio constar que el instrumento de planeación denominado:

Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tepezalá 2023-2050

Una vez analizado el contenido de la información ingresada y comprobado que se ha
cumplido con el debido proceso de formalización jurídica establecido en la legislación
estatal vigente, se tiene a bien proceder con su inscripción en el presente Registro bajo el
siguiente Folio:

REOTPU/TEP/OO1/2024

Ciudad de Aguascalientes, Ags. a 03 de octubre del 2024


Dr. en A.P. Guillermo de la Torre Sifuentes
Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo

Autoriza


Prof. Alfonso Reyes Macías
Secretario del H. Ayuntamiento
del Municipio de Tepezalá

Entrega


Dr. Juan Ernesto Tello Ruiz
Director General de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana
SEPLADE

Revisa

